



**“APRUEBAN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023- 2026 DE LA UNIVERSIDAD
ANDINA DEL CUSCO”**

RESOLUCION N.º 507-CU-2022-UAC

Cusco, 24 de octubre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 1112-2022/DIPLA-UAC-COVID.19 de fecha 18 de octubre de 2022, a través del cual se pone a consideración del Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º212-CU-2022-UAC de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, el Plan Estratégico Institucional Actualizado 2012-2022 de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal c) del artículo 18° considera como una atribución de la Asamblea Universitaria: “Ratificar el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo Universitario”.

Que, en mérito a las atribuciones detalladas en el párrafo precedente mediante documento del Visto, la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco, con el objetivo de aprobación por el citado Colegiado, ello considerando que el Plan Estratégico orientará las acciones de corto y largo plazo hacia el logro de la visión y misión con una mejora permanente de la calidad educativa a través de sus ejes estratégicos.

Que, el Plan Estratégico 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco, es un instrumento de planeamiento institucional de mayor importancia, que define la dirección y los objetivos a seguir para fortalecer su rol como la entidad responsable de formar integralmente a los profesionales para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional, garantizando la calidad de una educación superior de calidad orientado al desarrollo sostenible de nuestra sociedad, el cual plantea un desafío en el diseño e implementación de políticas y proyectos de desarrollo.

Cabe destacar que es el resultado de un trabajo responsable, colaborativo, participativo de los miembros de la comunidad universitaria, que permitió redefinir la misión, visión de la universidad en sus funciones sustantivas y adjetivas, estableciendo siete ejes estratégicos que apuntan a la calidad académica, la investigación, la responsabilidad social, la acreditación, la internacionalización, a la gestión institucional, transformación digital y empleabilidad de los egresados, así como definir un conjunto de programas, proyectos y acciones estratégicas en



Que, en uso de sus atribuciones descritas y en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, el pleno del Consejo Universitario, ha dispuesto aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, de la Universidad Andina del Cusco, conforme la propuesta elaborada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, la misma que se formula con la finalidad de garantizar, mejorar las condiciones básicas de calidad, el cual además se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación, con la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva, el Proyecto Educativo Nacional (PEN) 20363, el Estatuto de la UAC, los Lineamientos de Política establecidos por la alta Dirección de la UAC y otros documentos relacionados a la gestión universitaria, así mismo dejan sin efecto la Resolución N.º212-CU-2022-UAC, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo debiendo luego de ser aprobado el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco por el Consejo Universitario ser elevada a consideración de la Asamblea Universitaria para su ratificación correspondiente.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 20 de octubre de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24º literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

- PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco, que en anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo.
- SEGUNDO.** - **DEJAR** sin efecto a partir la Resolución N.º 212-CU-2022-UAC, a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo.
- TERCERO.** - **ELEVAR** a la Asamblea Universitaria el presente acto para su ratificación correspondiente.
- CUARTO.** - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

DYBG/SG/MACQ/kibm.
CC.
- VRAC. VRAD VRIN
Direcciones Univ.
DIPLA
Facultades
EPG
Filiales
Esc. Prof.
Comunidad Univ.
Archivo.



Firmado digitalmente por:
BRAVO GONZALES DI-YANIRA
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/10/2022 11:11:05-0500



“RATIFICAN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ACTUALIZADO 2023-2026 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 507-CU-2022-UAC DE FECHA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022”

RESOLUCION N.º 014-AU-2022-UAC

Cusco, 6 de diciembre de 2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTA:

La Resolución N.º 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022, a través de la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional Actualizado 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Plan Estratégico Institucional Actualizado 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal c) del Art. 18º considera como una atribución de la Asamblea Universitaria: “Ratificar el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo Universitario”.

Que, en mérito a las atribuciones detalladas en el párrafo precedente mediante documento del Visto, se pone a consideración de la Asamblea Universitaria para su ratificación correspondiente el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, aprobado con el acto administrativo denominado Resolución N.º 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022.

Que, el Plan Estratégico 2023-2026 de la Universidad Andina del Cusco, es un instrumento de planeamiento institucional de mayor importancia, que define la dirección y los objetivos a seguir para fortalecer su rol como la entidad responsable de formar integralmente a los profesionales para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional, garantizando la calidad de una educación superior de calidad orientado al desarrollo sostenible de nuestra sociedad, el cual plantea un desafío en el diseño e implementación de políticas y proyectos de desarrollo.

Cabe destacar que es el resultado de un trabajo responsable, colaborativo, participativo de los miembros de la comunidad universitaria, que permitió redefinir la misión, visión de la universidad en sus funciones sustantivas y adjetivas, estableciendo siete ejes estratégicos que apuntan a la calidad académica, la investigación, la responsabilidad social, la acreditación, la internacionalización, a la gestión institucional, transformación digital y empleabilidad de los egresados, así como definir un conjunto de programas, proyectos y acciones estratégicas en cada uno de ellos.

Que, en uso de sus atribuciones descritas y en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, el pleno de la Magna Asamblea Universitaria, ha dispuesto ratificar el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N.º 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022, la misma que se formula con la finalidad de garantizar, mejorar las condiciones básicas de calidad, el cual además se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación, con la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva, el Proyecto Educativo Nacional (PEN) 20363, el Estatuto de la UAC, los Lineamientos de Política



establecidos por la alta Dirección de la UAC y otros documentos relacionados a la gestión universitaria.

Según lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión virtual del 2 de diciembre de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - **RATIFICAR** el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N.° 507-CU-2022-UAC de fecha de fecha 24 de octubre de 2022, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución, en merito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

DYBG/SG/MACG/kibm.
CC. - VRAC, VRAD VRIN
Direcciones Univ.
DIPLA
Facultades
EPG
Filiales
Esc. Prof.
Comunidad Univ.
DTI
Interesados
Archivo.



Firmado digitalmente por:
BRAVO GONZALES DI-YANIRA
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/12/2022 12:54:37-0500



**Universidad
Andina
del Cusco**

Plan

Estratégico

Institucional

2023–2026

Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario

La Universidad Andina del Cusco, desde el año 1984, ha cumplido como organización educativa destinada a ofrecer educación superior sustentada en la formación integral de profesionales con educación de calidad orientada a la ciencia, investigación científica responsabilidad social , al desarrollo sostenible de la sociedad.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Al 2026, la Universidad Andina del Cusco, será la universidad que ofrece el servicio de educación superior universitaria de calidad, con una perspectiva integral de educación superior técnico-productiva, con énfasis en la ciencia, tecnología, responsabilidad social, sustentado en valores andinos como la sabiduría (Yachay), trabajo (Llank'ay), voluntad (Munay), reciprocidad, solidaridad (Ayni) y valores universales, contribuyendo al desarrollo sostenible y competitividad del país

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Brindar una educación superior universitaria de calidad para la formación integral de profesionales y ciudadanos competentes en el ámbito regional, nacional e internacional, con los valores andinos, universales y principios éticos y capacidad de adaptarse a los cambios, mediante programas presenciales, semipresenciales y a distancia, promoviendo la investigación científica, la innovación, el desarrollo humano, compromiso con la sociedad por una ciudadanía responsable y solidaria, y con el medio ambiente, para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional

VALORES, PRINCIPIOS Y EJES PRIORITARIOS

Principios

- a. Respeto a los Derechos y Valores Humanos y la autonomía universitaria.
- b. Servicio a la comunidad.
- c. Respeto a la libertad de pensamiento, a la universalidad de los conocimientos, a los principios constitucionales y a los fines de la Universidad.
- d. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
- e. Respeto a la integridad en la gestión, cumpliendo de manera cabal el Estatuto y los Planes de Desarrollo y observando los criterios de equidad, justicia, eficacia, pertinencia, idoneidad, identidad institucional, coherencia, responsabilidad social universitaria, transparencia y racionalidad.

Valores

- a. Respeto a la dignidad de la persona.
- b. Solidaridad, honestidad y veracidad.
- c. Identificada con la cultura ancestral andina, asume y promueve los valores fundamentales de su filosofía:
 - Yachay (sabiduría)
 - Llank'ay (trabajo)
 - Munay (voluntad)
 - Ayni (solidaridad y reciprocidad)

Fines

- a. Impartir formación universitaria superior de alta calidad. Conservar, acrecentar y transmitir la cultura superior de alta calidad.
- b. Promover la investigación.
- c. Formar profesionales de excelente nivel académico.
- d. Propiciar el análisis crítico de los problemas locales, regionales y nacionales e internacionales y participar en la solución de los mismos.
- e. Promover el desarrollo de la identidad cultura, el crecimiento humano y la transformación de la sociedad.

EJES ESTRATÉGICOS

Para el periodo 2023-2026 está orientado por los ejes estratégicos: i) Formación Académica y Acreditación, ii) Investigación e innovación, iii) Responsabilidad Social, iv) Gestión; y por los ejes transversales: v) Internacionalización, vi) Transformación Digital, y vii) Egresados y Empleabilidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – OEI

Permiten identificar los resultados que la universidad busca alcanzar en el marco de la Visión y Misión. Están relacionados con ejes estratégicos establecidos y enmarcados en la normatividad actual en materia de educación superior universitaria en el Perú.

Ejes estratégicos y objetivos de la Universidad Andina del Cusco

Ejes estratégicos	Objetivo Estratégico Institucional
1. Formación Académica y Acreditación	OEI.01. Fortalecer la formación académica de calidad en pre y posgrado que respondan a los contextos sociales, culturales y productivos, con énfasis en la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y fomento permanente de la cultura de la calidad educativa.
2. Investigación e innovación	OEI.02. Fortalecer el desarrollo de la investigación e innovación con alto impacto, regional, nacional e internacional, mejorando la calidad de la ciencia, tecnología, la innovación tecnológica y el emprendimiento en la Universidad Andina del Cusco (I+D+i+e), para contribuir al desarrollo económico y social.
3. Responsabilidad Social	OEI.03. Fortalecer la gestión de la responsabilidad social en favor de la población y el desarrollo sostenible de la región y el país generando impactos positivos a través de la formación académica, investigación, extensión, contribuyendo al bienestar de la sociedad.
4. Gestión Institucional	OEI.04. Fortalecer y modernizar la gestión institucional y financiera en la Universidad Andina del Cusco, implementando procesos de calidad que contribuyan a alcanzar la eficiencia y eficacia institucional, en favor del talento humano y el bienestar universitario.
5. Internacionalización	OEI.05. Implementar estrategias de internacionalización a través de la vinculación de la Universidad Andina del Cusco para mejorar la calidad de la formación académica, la investigación y la producción científica.
6. Transformación Digital	OEI.06. Implementar políticas de transformación digital en favor de la formación académica, investigación, producción científica y gestión administrativa en la Universidad Andina del Cusco.
7. Egresados y Empleabilidad	OEI.07. Fortalecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad Andina del Cusco a través de la formación de calidad y que el perfil de egreso responda a la inserción laboral, y la empleabilidad de los egresados en el mercado laboral.